

LEY DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA VS
ACUERDOS DE COOPERACIÓN: LA ADOPCIÓN DE
LA VÍA UNILATERAL RESPECTO DEL MATRIMONIO
DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS EN ESPAÑA

*THE VOLUNTARY JURISDICTION LAW VS COOPERATION
AGREEMENTS: THE ADOPTION OF THE UNILATERAL WAY
REGARDING THE MARRIAGE OF RELIGIOUS MINORITIES IN SPAIN*

RESUMEN

La Ley de la Jurisdicción Voluntaria de 2015, además de modificar parcialmente los acuerdos de cooperación de 1992, ha ampliado, haciendo uso de la vía unilateral, inexplorada hasta el momento, el abanico de formas religiosas de celebración del matrimonio con efectos civiles, situando el requisito del «notorio arraigo en España» en el centro del sistema de reconocimiento de efectos civiles y desplazando a un segundo plano los acuerdos de cooperación.

Palabras clave: Matrimonio religioso, Ley de la Jurisdicción Voluntaria, Acuerdos de cooperación, notorio arraigo en España.

ABSTRACT

The Voluntary Jurisdiction law of 2015, modifies partially the cooperation agreements of 1992 and expands, by making use of the unilateral way unexplored so far, the range of religious celebration forms of marriage with civil effects, placing the requirement of «notorious in Spain» in the center of the system of recognition of civil effects and displacing the cooperation agreements to a second role.

Keywords: Religious marriage, Voluntary Jurisdiction law, cooperation agreements, notorious in Spain.